

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

##### III.1.2. Personal Docente Contratado

**Resolución de 28 de enero de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.**

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II y Anexo III de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

**II.-** Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor/a.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- c) Para plazas reservadas a personas con discapacidad, presentar una discapacidad certificada igual o superior al 33% compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras inherentes al puesto de trabajo.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**III.-** Quienes deseen participar en estos concursos deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud incluido en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/>, debiendo acompañar la documentación requerida en la convocatoria. La solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, y se podrá presentar en el Registro Electrónico de la Universidad Complutense, o si no dispone del medio de firma para ello, en las oficinas de registro habilitadas para ello ([www.ucm.es/registro-general](http://www.ucm.es/registro-general)), o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

A dicha solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- En el supuesto de optar a alguna de las plazas reservadas a personas con discapacidad (Anexo III), certificado expedido por órgano competente, que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% compatible con el desempeño de las tareas docentes e investigadoras del puesto de trabajo.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

**IV.-** La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II y Anexo III de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas o de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

**V.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

**VI.-** Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), una resolución con el siguiente contenido:

- 1.- Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
- 2.- Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. Dicha resolución llevará la fecha en que se publica la misma.

El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

**VII.-** Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el Anexo I.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio (A.4) tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar una puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

**VIII.-** Salvo que la interposición del escrito de recusación previsto en la base IV.2 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as en régimen de interinidad, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense [www.ucm.es](http://www.ucm.es), en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá

interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 28 de enero de 2021.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.

**ANEXO I****A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

**A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).**

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).

**A.4.- Criterio General:** Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (**10 puntos**).

**A.5.- Criterio General:** Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional.

Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B =  $50 \times 40 / 60 = 33,33$  puntos y candidato C =  $40 \times 40 / 60 = 26,67$ .

**ANEXO II****F.CC. QUÍMICAS****1. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/001****Nº de Plazas: 1****Departamento de Química Analítica**

Área de Conocimiento: Química Analítica

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Plataformas bioelectroanalíticas en clínica y seguridad alimentaria.****Comisión de Selección:**

GONZÁLEZ CORTÉS, ARACELI	TU	UCM	SUPLENTE: LEÓN GONZÁLEZ, MARÍA EUGENIA DE	CU	UCM
MORENO GORDALIZA, MARÍA ESTEFANÍA	PCDi	UCM	SUPLENTE: CÁCERES, JORGE OMAR	TU	UCM
AGÜI CHICHARRO, MARÍA LOURDES	TU	UCM	SUPLENTE: LUQUE GARCÍA, JOSÉ LUIS	TU	UCM
LUQUE GARCÍA, JOSÉ LUIS	TU	UCM	SUPLENTE: YÁÑEZ-SEDEÑO ORIVE, PALOMA	CU	UCM
BENITO PEÑA, MARÍA ELENA	PCD	UCM	SUPLENTE: SANZ LANDALUCE, JON	TU	UCM

**2. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/002****Nº de Plazas: 1****Departamento de Química Inorgánica**

Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Caracterización de sólidos inorgánicos funcionales****Comisión de Selección:**

SÁEZ PUCHE, REGINO	CU	UCM	SUPLENTE: ISASI MARÍN, JOSEFA	CU	UCM
PARRAS VÁZQUEZ, MARINA MARTA	CU	UCM	SUPLENTE: VARELA LOSADA, MARÍA AUREA	TU	UCM
JIMÉNEZ APARICIO, REYES	CU	UCM	SUPLENTE: RAMÍREZ CASTELLANOS, JULIO	TU	UCM
ARROYO DE DOMPABLO, MARÍA ELENA	TU	UCM	SUPLENTE: PRIEGO BERMEJO, JOSÉ LUIS	TU	UCM
SÁNCHEZ PELÁEZ, ANA EDILIA	TU	UCM	SUPLENTE: ÁLVAREZ SERRANO, INMACULADA	TU	UCM

**3. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/003****Nº de Plazas: 1****Departamento de Química Orgánica**

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Materiales Moleculares Orgánicos.****Comisión de Selección:**

SÁNCHEZ MARTÍN, LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ ASPE, RAFAEL	TU	UCM
HERRANZ ASTUDILLO, MARÍA ÁNGELES	TU	UCM	SUPLENTE:	CANALES MAYORDOMO, MARÍA ÁNGELES	PCD	UCM
ORELLANA MORALEDA, GUILLERMO	CU	UCM	SUPLENTE:	ORTIZ GARCÍA, MARÍA JOSEFA	CU	UCM
CANALES MAYORDOMO, MARÍA ÁNGELES	PCD	UCM	SUPLENTE:	MARTÍN DOMENECH, ÁNGEL	TU	UCM
ROMANO MARTIN, SANTIAGO	PCD	UCM	SUPLENTE:	SIERRA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	CU	UCM

## F. DERECHO

### 4. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/004

Nº de Plazas: 1

#### Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Derecho Penal Internacional y en el Ámbito Europeo.**

#### **Comisión de Selección:**

VALLE MARISCAL DE GANTE, MARGARITA	PCD	UCM	SUPLENTE:	MARTÍNEZ FRANCISCO, MARÍA NIEVES	PCD	UCM
MARTÍNEZ ESCAMILLA, MARGARITA	CU	UCM	SUPLENTE:	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARÍA	PCDi	UCM
SÁNCHEZ-VERA GOMEZ-TRELLES, FCO. JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	PEDREIRA GONZÁLEZ, FÉLIX MARÍA	PCD	UCM
ORTIZ DE URBINA GIMENO, ÍÑIGO	PCD	UCM	SUPLENTE:	SANTA CECILIA GARCIA, FERNANDO	PCD	UCM
LIÑÁN LAFUENTE, ALFREDO	PCDi	UCM	SUPLENTE:	QUINTANAR DÍEZ, MANUEL	TU	UCM

### 5. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/005

Nº de Plazas: 1

#### Departamento de Derecho Procesal y Derecho Penal

Área de Conocimiento: Derecho Procesal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Derecho Procesal Civil.**

#### **Comisión de Selección:**

CHOZAS ALONSO, JOSÉ MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	BANACLOCHE PALAO, JULIO	CU	UCM
TOMÉ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE:	VILLAMARÍN LÓPEZ, MARÍA LUISA	TU	UCM
GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS MARÍA	CU	UCM	SUPLENTE:	GUTIERREZ BERLINCHES, ÁLVARO	TU	UCM
BERNARDO SAN JOSÉ, ALICIA	TU	UCM	SUPLENTE:	HINOJOSA SEGOVIA, RAFAEL	TU	UCM
PADURA BALLESTEROS, TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	CEDEÑO HERNAN, MARINA	TU	UCM



**F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA****6. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/006****Nº de Plazas: 1****Departamento de Enfermería**

Área de Conocimiento: Enfermería

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Pie Diabético.****Comisión de Selección:**

FUENTES PEÑARANDA, YOLANDA	PCD	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA MORALES, ESTHER ALICIA	PCD	UCM
BENEIT MONTESINOS, JUAN VICENTE	CEU	UCM	SUPLENTE:	TEIJÓN LÓPEZ, CÉSAR	TU	UCM
POSADA MORENO, MARÍA PALOMA	TU	UCM	SUPLENTE:	GALLEGO LASTRA, RAMÓN DEL	TU	UCM
LÁZARO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	TU	UCM	SUPLENTE:	MORALES LOZANO, MARÍA ROSARIO	TEU	UCM
GARCÍA ÁLVAREZ, YOLANDA	PCDi	UCM	SUPLENTE:	MAYOR SILVA, LUIS IVÁN	PCD	UCM

**7. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/007****Nº de Plazas: 1****Departamento de Fisiología**

Área de Conocimiento: Fisiología

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Endocrinología y Nutrición.****Comisión de Selección:**

MARTÍN VELASCO, ANA ISABEL	TU	UCM	SUPLENTE:	SEGOVIA CAMARGO, GREGORIO	PCD	UCM
PAREDES ROYANO, SERGIO DAMIÁN	TU	UCM	SUPLENTE:	CACHOFEIRO RAMOS, MARÍA VICTORIA	CU	UCM
LÓPEZ-CALDERÓN BARREDA, ASUNCIÓN	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA SEOANE, JORGE JUAN	CU	UCM
PRADA ELENA, CARMEN	CU	UCM	SUPLENTE:	BUSTAMANTE GARCÍA, JULIAN	TU	UCM
GREDILLA DÍAZ, RICARDO	TU	UCM	SUPLENTE:	HERAS JIMÉNEZ, NATALIA DE LAS	TU	UCM

**F. FARMACIA****8. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/008****Nº de Plazas: 1****Departamento de Microbiología y Parasitología**

Área de Conocimiento: Microbiología

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Modelos de levadura humanizada en investigación biomédica.**

**Comisión de Selección:**

NAVARRO GARCÍA, FEDERICO	TU	UCM	SUPLENTE:	MONTEOLIVA DÍAZ, LUCÍA	TU	UCM
PLÁ ALONSO, JESÚS	CU	UCM	SUPLENTE:	GIL GARCÍA, CONCEPCIÓN	CU	UCM
ARROYO NOMBELA, FRANCISCO JAVIER	CU	UCM	SUPLENTE:	DIEZ OREJAS, ROSALIA MARÍA	CU	UCM
RODRÍGUEZ PEÑA, JOSÉ MANUEL	TU	UCM	SUPLENTE:	ALONSO MONGE, REBECA Mª DEL MAR	TU	UCM
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CARMINA	TEU	UCM	SUPLENTE:	ROMÁN GONZÁLEZ, ELVIRA	PCD	UCM

**F. VETERINARIA****9. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/009****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sanidad Animal**

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Bacteriología clínica en sanidad animal.**

**Comisión de Selección:**

GIBELLO PRIETO, ALICIA	CU	UCM	SUPLENTE:	GÓMEZ-LUCÍA DUATO, MARÍA ESPERANZA	CU	UCM
GARCÍA SÁNCHEZ, MARTA EULALIA	CU	UCM	SUPLENTE:	GOYACHE GOÑI, JOAQUÍN	CU	UCM
BLANCO CANCELO, JOSÉ LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	BRIONES DIESTE, VÍCTOR	CU	UCM
DOMENECH GÓMEZ, ANA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	ORDEN GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM
JUAN FERRÉ, LUCÍA DE	PCD	UCM	SUPLENTE:	BEZOS GARRIDO, JAVIER	PCDi	UCM

**10. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/010****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sanidad Animal**

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Tuberculosis animal: diagnóstico laboratorio y epidemiología molecular.**

**Comisión de Selección:**

OLMEDA GARCÍA, ÁNGELES SONIA	TU	UCM	SUPLENTE:	FUENTE LÓPEZ, CONCEPCIÓN DE LA	TU	UCM
FERNÁNDEZ-GARAYZABAL FERNÁNDEZ, JOSÉ	CU	UCM	SUPLENTE:	GARCÍA SÁNCHEZ, MARTA EULALIA	CU	UCM
GOYACHE GOÑI, JOAQUÍN	CU	UCM	SUPLENTE:	VELA ALONSO, ANA ISABEL	TU	UCM
DOMENECH GÓMEZ, ANA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	ORDEN GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM
BLANCO CANCELO, JOSÉ LUIS	CU	UCM	SUPLENTE:	GIBELLO PRIETO, ALICIA	CU	UCM

**11. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/011****Nº de Plazas: 1****Departamento de Sanidad Animal**

Área de Conocimiento: Sanidad Animal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Diagnóstico y vigilancia de zoonosis emergentes en animales****Comisión de Selección:**

VELA ALONSO, ANA ISABEL	TU	UCM	SUPLENTE:	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, LUCAS JOSÉ	CU	UCM
BRIONES DIESTE, VÍCTOR	CU	UCM	SUPLENTE:	BEZOS GARRIDO, JAVIER	PCDi	UCM
JUAN FERRE, LUCÍA DE	PCD	UCM	SUPLENTE:	FERNÁNDEZ-GARAYZABAL FERNÁNDEZ, JOSÉ	CU	UCM
DOMENECH GÓMEZ, ANA MARÍA	TU	UCM	SUPLENTE:	ORDEN GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	CU	UCM
GARCÍA SÁNCHEZ, MARTA EULALIA	CU	UCM	SUPLENTE:	BLANCO CANCELO, JOSÉ LUIS	CU	UCM

**12. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/012****Nº de Plazas: 1****Departamento de Producción Animal**

Área de Conocimiento: Producción Animal

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Biotecnología de Microalgas.****Comisión de Selección:**

CASTRO MADRIGAL, TERESA	TU	UCM	SUPLENTE:	REY MUÑOZ, ANA ISABEL	TU	UCM
COSTAS COSTAS, EDUARDO	CU	UCM	SUPLENTE:	OLIVARES MORENO, ALVARO	TU	UCM
LÓPEZ RODAS, VICTORIA	CU	UCM	SUPLENTE:	ISABEL REDONDO, BEATRIZ	TU	UCM
ARIJA MARTÍN, IGNACIO	PCD	UCM	SUPLENTE:	FUENTE VÁZQUEZ, JESÚS DE LA	TU	UCM
GONZÁLEZ DE CHÁVARRI ECHANIZ, ELISABETH	PCD	UCM	SUPLENTE:	SALAZAR MENDOZA, ISABEL	PCD	UCM

**ANEXO III****F. FILOSOFÍA****13. Código de la Plaza: 2801/PCDINT/013D****Nº de Plazas: 1****Departamento de Filosofía y Sociedad**

Área de Conocimiento: Filosofía

Actividades docentes: Cualquier asignatura del Departamento preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza.

**Perfil Investigador: Filosofía del Siglo XIX.****Comisión de Selección:**

CASTRO ORELLANA, RODRIGO ANÍBAL	TU	UCM	SUPLENTE	LEÓN FLORIDO, FRANCISCO	TU	UCM
RIVERA GARCÍA, ANTONIO	TU	UCM	SUPLENTE	POSADA KUBISSA, MARÍA LUISA	TU	UCM
SÁNCHEZ MADRID, NURIA	TU	UCM	SUPLENTE	CARRASCO CONDE, ANA	PCDi	UCM
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARIANO LUIS	CU	UCM	SUPLENTE	CANO CUENCA, GERMÁN	TU	UCM
RUIZ SANJUAN, CÉSAR	PCD	UCM	SUPLENTE	BOSSI LÓPEZ, BEATRIZ CECILIA	TU	UCM